



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN DE 410 LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EDICIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS PDF PARA EL PODER LEGISLATIVO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 26, 28, fracción I, 29, 30, fracción I, 34, 35, 36, 40, 41 y 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de su Reglamento; así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás normatividad aplicable, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN DE 410 LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EDICIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS PDF PARA EL PODER LEGISLATIVO**, en términos de las siguientes:

BASES

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, séptimo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN

Por medio de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se llevará a cabo la **ADQUISICIÓN DE 410 LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EDICIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS PDF PARA EL PODER LEGISLATIVO**, en adelante las "licencias", con los requisitos que se detallan en el ANEXO UNO.

2.1 Las licencias deberán reunir las características detalladas en el ANEXO UNO;

2.2 Las licencias ofertadas deberán cumplir con las Normas ISO/IEC 9126: define los atributos de calidad del software, como la funcionalidad, la confiabilidad, la usabilidad, la eficiencia y la mantenibilidad; ISO/IEC 25000: define los requisitos para la evaluación de la calidad del software; NOM-151-SCFI-2015: establece los requisitos para la certificación de los productos de software, y NOM-EM-001-SCFI-2018: establece los requisitos para el etiquetado y la publicidad de los productos de software; y

2.3 Para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, no se requiere la presentación de muestras.

3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Unidades administrativas interesadas: Contraloría, ubicado en Av. Independencia 102 oriente, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000; Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en Mariano Matamoros 106, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en coordinación con la Dirección de Informática, ubicada en Av. Independencia 102 oriente, quinto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.

3.2 Plazo del suministro de las licencias: Deberán ser suministradas de manera electrónica para su instalación y activación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo de adjudicación, de manera electrónica a las direcciones de correo electrónico que otorgará el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y





Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

2025 licitaciones de la vida municipal en el Estado de México

Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y el Director de Informática; las licencias deberán tener una vigencia de 36 meses a partir de su instalación y activación respectiva; y

3.3 Origen de los recursos: Gasto corriente del presupuesto de egresos.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1 Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, dentro de los 15 días hábiles posteriores al suministro de las licencias y entrega de la factura correspondiente. La factura en formato PDF y archivo XML, deberán ser enviados por el licitante adjudicado a las direcciones de correo electrónico: adquisiciones@congresoedomex.gob.mx y facturacion@congresoedomex.gob.mx a nombre de Gobierno del Estado de México, con dirección en Federico Hardy, número 104, colonia Santa Bárbara, Toluca, Estado de México, C.P. 50050 y con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos, debiendo incluir adicionalmente el código para pago, **CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM** de lo contrario será causa de devolución.

La factura deberá contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Coordinador Administrativo de la Contraloría, de la Titular de la Unidad de Administración; del Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y del Director de Informática, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El pago de la factura se realizará por transferencia bancaria, por lo cual, el licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Finanzas de la SECRETARÍA los datos siguientes:

- a. Nombre de la persona física o razón social;
- b. Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal vigente;
- c. Dirección y número telefónico;
- d. Correo electrónico y nombre de contacto; e
- e. Institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco.

4.2 Anticipo: Para la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM**, no se otorgará anticipo;

4.3 Vigencia de precios: Deberán ser fijos durante la vigencia del contrato; y

4.4 Vigencia de la propuesta: Deberá ser vigente hasta el cumplimiento del contrato.

5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS LICITANTES

5.1 Ser persona física o jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;

5.2 No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;

5.3 El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y

5.4 Calendario de actos de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM**.

Fase	Fecha
Venta de bases	9, 10 y 11 de septiembre 2025
Junta de aclaraciones	17:00 horas del 12 de septiembre 2025
Acto de presentación y apertura de propuestas	13:30 horas del 19 de septiembre 2025
Acto de fallo	12:00 horas del 23 de septiembre 2025





6. JUNTA DE ACLARACIONES

- 6.1 La junta de aclaraciones tendrá verificativo a las **17:00 horas del 12 de septiembre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en el tercer piso, de Av. Independencia oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, por lo que el o los licitantes podrán asistir y quienes lo hagan, deberán registrar asistencia en la lista de asistencia dentro de los 30 minutos previos a la hora señalada para tales efectos;
- 6.2 Las solicitudes de aclaraciones de orden técnico y/u orden administrativo a la Licitación Pública Nacional Presencial deberán entregarse por escrito de manera personal, plantearse de manera concisa y estar vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral con el cual se relacionan, mediante escrito firmado por el representante legal o propietario y en versión electrónica en formato Word, a más tardar a las **17:00 horas del 11 de septiembre en año en curso**, en el Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante;
- 6.3 Las solicitudes de aclaraciones que se reciban con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. El o los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, quedan conformes con lo estipulado en las bases y aceptan las modificaciones acordadas en el referido acto; y
- 6.4 El acta de la junta de aclaraciones será firmada por el o los licitantes asistentes a la junta, a quienes se les entregará copia simple del documento. La falta de firma de alguno de los licitantes asistentes no invalida su contenido y efectos.

7. GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1 Se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;
- 7.2 No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante, ni propuestas conjuntas;
- 7.3 Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;
- 7.4 Se elaborarán por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;
- 7.5 En idioma español; y
- 7.6 Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes:
 - a. Nombre (persona física) o razón social del licitante;
 - b. Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM**); e
 - c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).
- 7.7 Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos:
 - Fecha de elaboración.
 - Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas.
 - Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM**).





- Firmados por el representante legal de la persona jurídica colectiva o por la persona física.

8. SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES.

Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:

- 8.1 Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de **persona física**, acta de nacimiento;
- 8.2 Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; **no aplica para personas físicas;**
- 8.3 Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;
- 8.4 Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal vigente;
- 8.5 Identificación oficial vigente con **fotografía** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);
- 8.6 Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**; los licitantes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago** respectivo;
- 8.7 **Declaración provisional** de impuestos al cierre de julio de 2025 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**; los licitantes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar **declaración bimestral** mayo-junio 2025 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago** respectivo;
- 8.8 Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, **anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;**
- 8.9 Certificado de empresa mexiquense vigente, **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);
- 8.10 Copia simple, completa y legible de la constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa expedido por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal o alguna entidad pública que especifique que se encuentra en alguno





de estos supuestos; **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);

- 8.11 Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua) con antigüedad no mayor a dos meses, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del licitante; y
- 8.12 Copia simple, completa y legible del recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM.

NOTA: El o los licitantes **que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente** podrán omitir la presentación de los documentos solicitados en los numerales 8.1 al 8.4. **siempre y cuando no hayan sufrido modificaciones a su acta constitutiva.**

9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES, (TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS).

- 9.1 **COPIA SIMPLE** de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12; el o los licitantes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, solo presentarán copia de los documentos descritos del numeral 8.5 al 8.12.
- 9.2 Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, **sin indicar costo;**
- 9.3 Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentran dentro de los supuestos del **artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 9.4 **Los licitantes participantes** deberán presentar:

Personas jurídico colectivas	Personas físicas
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

- 9.5 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener **capacidad instalada y económica** para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el **pleno conocimiento y aceptación** de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 9.6 Escrito bajo protesta de decir verdad, en cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, suministrará de manera electrónica las licencias para su instalación y activación, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo de adjudicación, de manera electrónica a las direcciones de los correo que otorgará el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y el Director de Informática; las licencias deberán tener





una vigencia de 36 meses a partir de su instalación y activación respectiva; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;

- 9.7 Escrito bajo protesta de decir verdad, en cual manifieste que garantiza que las licencias se encuentran libres de **defectos y/o vicios ocultos**, conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlas por nuevos códigos, los cuales deberán remitirlos electrónicamente a las direcciones de correo que otorgará el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y el Director de Informática, en un lapso no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la petición por escrito de la unidad administrativa interesada, según corresponda, sin costo adicional para el Poder Legislativo;
- 9.8 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes u otros derechos, respecto a las licencias objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;
- 9.9 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que las licencias que oferta conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO de las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial, cumplen con las Normas ISO/IEC 9126: define los atributos de calidad del software, como la funcionalidad, la confiabilidad, la usabilidad, la eficiencia y la mantenibilidad; ISO/IEC 25000: define los requisitos para la evaluación de la calidad del software; NOM-151-SCFI-2015: establece los requisitos para la certificación de los productos de software y NOM-EM-001-SCFI-2018: establece los requisitos para el etiquetado y la publicidad de los productos de software;
- 9.10 Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
- 9.11 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT** (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente;
- 9.12 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de México, vigente, que se obtiene en la liga: <https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#>; y
Los licitantes que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni estén sujetos de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México; deberán presentar **escrito bajo protesta de decir verdad**, en el cual manifieste que no están obligados a ningún pago de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.

10. SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA

El o los licitantes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en **ORIGINAL y FOLIADA**:

- 10.1 Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato;
- 10.2 Requisar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el licitante deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe





total **(con número y letra)**, en moneda nacional, considerando dos decimales; por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío;

- 10.3 Formato contenido en el ANEXO UNO en **medio electrónico (USB o CD)** y en formato Excel sin restricción de uso; y
- 10.4 Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 11.1 Tendrá verificativo en punto de las **13:30 horas del 19 de septiembre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia, oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, donde se hará la declaratoria formal del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM**, acto que quedará asentado en acta circunstanciada que para tal efecto se levantará;
- 11.2 El o los licitantes que no asistan en punto de la hora señalada en el numeral que antecede, y/o que no registren en lista su asistencia dentro de los treinta minutos previos a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, perderán el derecho de participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, sin responsabilidad para la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo;
- 11.3 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en las presentes bases;
- 11.4 El acto de presentación y apertura de propuestas será dirigido por el Secretario Ejecutivo que designe la convocante;
- 11.5 El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en presencia del o los licitantes;
- 11.6 La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos;
- 11.7 Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o en las presentes bases;
- 11.8 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas del o los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente;
- 11.9 Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; y
- 11.10 Las propuestas que resulten desechadas, serán devueltas al o los licitantes al término de este acto.

12 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL O LOS LICITANTES

- 12.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos excepto los referidos en los numerales (8.9 y 8.10) establecidos en las presentes bases, o no cumplir con la capacidad administrativa, financiera, legal o técnica;
- 12.2 Cuando existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo licitante;





- 12.3 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de la propuesta económica, disminuir su calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM**;
- 12.4 En caso de que alguno de los licitantes esté incluido en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Anticorrupción, en la Plataforma Digital Estatal del Sistema Anticorrupción del Estado de México o en el Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades, documento que publica la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- 12.5 Las propuestas podrán ser desechadas o descalificadas de acuerdo a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y las presentes bases por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas;
- 12.6 En el supuesto de omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de la oferta, no será objeto de evaluación y por lo tanto no será motivo para su descalificación; y
- 12.7 Para la revisión, análisis y evaluación de propuestas cuantitativa y cualitativa se considerarán las "Acciones de mejora del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas para revisión, análisis y evaluación de propuestas en procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa del Poder Legislativo del Estado de México", para las causas de desechamiento y descalificación.

13 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 13.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 13.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento de contratación será el binario;
- 13.3 En la presente Licitación Pública Nacional Presencial, **se adjudicará por partida única**, al licitante que de entre los participantes reúna los requisitos técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y ofrezca las mejores condiciones administrativas, técnicas y económicas para la convocante, garantizando el cumplimiento del contrato;
- 13.4 En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, optará por el licitante que cuente con el documento denominado Certificado de Empresa Mexiquense vigente, señalado en el numeral 8.9, en caso de no presentarse este supuesto, el siguiente criterio de desempate será al licitante que haya presentado constancia de estratificación mencionado en el numeral 8.10, el siguiente criterio será sorteo de insaculación que realice la Convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 13.5 Cuando la convocante detecte error de cálculo en la propuesta económica, llevará a cabo su rectificación, prevaleciendo el precio unitario como base de cálculo; y





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones:

"2025: Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- 13.6 La Convocante no descalificará la propuesta y dejará constancia de la corrección efectuada en el dictamen. Si la propuesta económica del licitante fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se descalificará la propuesta.

14 DICTAMEN

- 14.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas; en caso de que, las propuestas no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Poder Legislativo o se detecte error de cálculo, el Secretario Ejecutivo del Comité lo hará de conocimiento del o los licitantes, a fin de que presenten contraoferta y/o aceptación de corrección, según sea el caso. Posteriormente, se emitirá dictamen de adjudicación a favor del licitante que reúna los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante, garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

15 FALLO

- 15.1 La Convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación y lo dará a conocer al o los licitantes en junta pública, a las **12:00 horas del 23 de septiembre del año en curso**, en la Sala de concursos de la SECRETARÍA;
- 15.2 El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad del licitante adjudicado enterarse de su contenido, por lo que, a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato, en los términos señalados en el fallo. La falta de firma de alguno de los licitantes no invalida su contenido y efectos; y
- 15.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

16 CONTRATO Y GARANTÍAS

- 16.1 El contrato estará a disposición del licitante adjudicado para su suscripción, en el Departamento de Asuntos Jurídicos, ubicado en Av. Independencia oriente 102, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo;
- 16.2 El licitante adjudicado para la formulación del contrato, deberá señalar: número telefónico y correo electrónico o domicilio en territorio del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones;
- 16.3 El licitante adjudicado deberá entregar previo a la suscripción del contrato, las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes que refieren los numerales 9.11 y 9.12 de las presentes bases;
- 16.4 En caso de que el licitante adjudicado, no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- 16.5 Una vez conocido el fallo de adjudicación, el licitante adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones, garantía conforme a lo siguiente:
- 16.5.1 Fianza, cheque certificado o cheque de caja expedido por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", como garantía de cumplimiento de la relación contractual, equivalente a 10%, del valor del contrato,





sin incluir el impuesto al valor agregado; esto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato; **Se podrá exceptuar la entrega de la garantía cuando suministre antes de la suscripción del contrato la totalidad de las licencias y el monto adjudicado no exceda de dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.**

La garantía de cumplimiento se devolverá posterior a que el licitante adjudicado haya cumplido, con todas sus obligaciones contractuales. En este caso, el licitante adjudicado tendrá la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en días y horas hábiles;

- 16.5.2** Garantía de defectos o vicios ocultos: Se exceptúa de presentar dicha garantía derivado a la naturaleza de las licencias, en caso de presentarse defectos o vicios ocultos, el licitante adjudicado se compromete a sustituirlos por nuevos códigos, los cuales deberá remitirlos a las direcciones de correos que otorgará el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y el Director de Informática, en un lapso no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la petición por escrito de la unidad administrativa interesada, sin costo adicional para el Poder Legislativo; y
- 16.6** La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá posterior al cumplimiento, siempre y cuando exista la petición por escrito del interesado.

17 DISPOSICIONES GENERALES

- 17.1** El suministro de las licencias será bajo la responsabilidad del licitante adjudicado, quien deberá garantizar su adecuada instalación;
- 17.2** El licitante adjudicado asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes u otros derechos, respecto a las licencias, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;
- 17.3** Las unidades administrativas interesadas, revisarán que las licencias cumplan con las especificaciones solicitadas; y
- 17.4** Cuando las licencias adjudicadas, hayan sido revisadas y no cumplan con las especificaciones consignadas en el contrato, el Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y/o el Director de Informática podrán rechazarlas, y el licitante adjudicado deberá remitir nuevos códigos de las licencias a las direcciones de correo electrónico que determinen en términos del numeral 9.7 y sin costo adicional para el Poder Legislativo.

18 DISPOSICIONES DE LAS PRESENTES BASES

- 18.1** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por el o los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas;
- 18.2** La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM;**
- 18.3** Únicamente se recibirán propuestas del o los licitantes que adquirieron bases de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM;**
- 18.4** Las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, tendrán un costo de recuperación de **\$3,943.00 (tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 00/100 MN)**, el o los licitantes deberán acudir al Departamento de Adquisiciones, ubicado en





Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, para recibir orden de pago, posteriormente presentarse en Caja General adscrita a la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma dirección, sexto piso, para recibir línea de captura y realizar depósito en Institución Bancaria; y

- 18.5** El período de venta de bases será el **9, 10 y 11 de septiembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.**

19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

- 19.1** Las inconformidades que, en su caso presenten el o los licitantes en la Contraloría del Poder Legislativo, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y
- 19.2** La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de Toluca, Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

20 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

- 20.1** Si vencido el plazo de venta de bases ninguna persona física o jurídico colectiva adquiere las mismas;
- 20.2** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna lo requerido en las bases y que las propuestas se desechen o descalifiquen; o no se presente ninguna propuesta; o
- 20.3** Cuando exista causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de contratar el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM** o de continuar el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo.
- 20.4** En este último caso, se comunicará la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas que la originaron.

21 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

- 21.1** El licitante que incumpla las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o su Reglamento, excepto las señaladas en el artículo 87 de la citada ley, será sancionado por la autoridad correspondiente, en el ámbito de su competencia, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la capital del Estado, en la fecha de la infracción;
- 21.2** El o los licitantes que retiren sus propuestas, no suscriba el contrato, o una vez suscrito éste, incumpla con las cláusulas del mismo, serán incluidos en el "Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades" y serán sujetos a una multa equivalente de 30 a 3,000 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente;
- 21.3** El licitante que resulte adjudicado y no suministre las licencias en el plazo establecido en el numeral 9.6 de las presentes bases, será sancionado con pena convencional de 0.1% sobre el importe de las licencias no suministradas, sin incluir IVA, por cada día hábil de desfasamiento; y
- 21.4** El licitante que haya sido adjudicado y no entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar 1.0% sobre el importe total del contrato, conforme a lo





establecido en el numeral 16.5.1 de las presentes bases, amparado en el contrato y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

22 DE LAS PRESENTES BASES

- 22.1 El o los licitantes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas;
- 22.2 Con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante podrá verificar y consultar en cualquier tiempo la información que presenten el o los licitantes en sus propuestas técnica y económica; ordenar visitas de inspección a los establecimientos de los licitantes y requerir los datos e informes que estime necesarios;
- 22.3 En la venta de bases se entregará a los licitantes "instructivo-muestra" de la presentación del sobre uno "propuesta técnica" (documentos originales), sobre dos "propuesta técnica" (copias de los documentos del sobre uno y escritos), sobre tres "propuesta económica"; el cual servirá como guía para la integración de sus propuestas;
- 22.4 Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM** o en las propuestas presentadas por el o los licitantes; y
- 22.5 Las condiciones establecidas en las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP06/2025/LXII-LEM**, así como en la propuesta técnica y económica del licitante adjudicado, serán aplicables en lo no previsto en el contrato.

El presente documento se emite el **9 de septiembre de 2025** en Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO





Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ANEXO UNO

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	<p>Nitro PDF Plus + QUICK SIGN en español</p> <p>Funciones principales de PDF Crear archivos PDF y combinar archivos Ver, compartir y comentar archivos PDF Convertir archivos PDF a Word, PowerPoint, Excel y otros formatos Convertir documentos a PDF Revisar, marcar y anotar archivos PDF Organizar, rotar y gestionar páginas en un PDF Agregar y editar texto, imágenes y otros elementos en archivos PDF Firmar documentos personalmente Reconocimiento óptico de caracteres (OCR) por lotes y edición Crear y editar tablas de contenido y marcadores Portafolios PDF Crear archivos PDF accesibles Extraer datos de tablas en archivos PDF Extraer datos de formularios en archivos PDF Crear automáticamente formularios rellenable Redactar archivos PDF para eliminar permanentemente información sensible Compatibilidad e integraciones Microsoft 365 Windows 11 y posteriores, Mac OS, 32 y 64 bits Dropbox Box OneDrive Paquete Microsoft Office iManage Azure Information Protection Seguridad y Cumplimiento Protección con contraseña: Restringe el acceso a tus documentos Añadir permisos: Control de edición, impresión y copia Cumplimiento normativo: HIPAA, SOC2, GDPR Portal de administración: Gestiona usuarios y permisos de manera centralizada Asistencia y herramientas avanzadas Soporte técnico 24/7/365 Foro comunitario y base de conocimientos Videos y artículos de incorporación Gestor de éxito del cliente Gestión de usuarios Control de dominio Nitro Analytics Asistente de Documentos con IA Generativa de Nitro Asistente de Conocimiento con IA Generativa Seguridad de nivel empresarial, incluyendo inicio de sesión único (SSO), control de dominio y Azure Information Protection Información valiosa sobre el uso del software PDF, ROI y ahorros en sostenibilidad con Nitro Analytics El software deberá estar libre de virus, malware o algún otro software malicioso. En su última versión disponible y deberá actualizarse durante la vigencia del periodo contratado, 36 meses</p>	Licencia	410		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

(Importe total con letra) IVA incluido

